



PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓNFirmado digitalmente por SALDAÑA
CAMPOS Nestor FAU 20537630222
soft
Cargo: Director
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.03.2023 19:28:35 -05:00

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

San Borja, 01 de Marzo del 2023

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000044-2023-OGA/MC

VISTOS:

El Informe Técnico N° 00007-2023-OAB/ACC/MC, de fecha 28 de febrero de 2023, emitido por la Coordinación de Control Patrimonial; el Informe N° 000151-2023-OAB/MC, de fecha 28 de febrero de 2023, emitido por la Oficina de Abastecimiento; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565, se creó el Ministerio de Cultura, el cual constituye un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público;

Que, el artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, establece que la Dirección General de Abastecimiento, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento ejerce, entre otras funciones, la de regular la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del Sistema;

Que, el literal h) del numeral 4.2 del artículo 4° de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada por Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54.01, define a la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales, como un conjunto de actos y procedimientos ejecutados para el manejo eficiente de los bienes muebles patrimoniales, que comprende los actos de adquisición, administración y disposición, así como los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión, entre otros de gestión interna;

Que, el artículo 47° de la precitada Directiva define la baja como el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial, que implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, el literal e) del numeral 48.1 del artículo 48° de la Directiva citada determina como causal para la baja, entre otras la falta de idoneidad del bien, cuando el desgaste natural y/o el producido por su uso ordinario hace que el bien mueble patrimonial no resulte óptimo para su uso;

Ministerio
de CulturaFirmado digitalmente por
NAVARRETE CHILQUILLO Renzo
Albert FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.03.2023 16:34:30 -05:00

Este documento es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: **TKBUYXL**



Que, el numeral 49.1 del artículo 49° de la misma Directiva establece que la Oficina de Control Patrimonial identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un Informe Técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja, remitiéndolo a la Oficina General de Administración para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable, la cual contiene como mínimo la descripción del bien mueble patrimonial y su valor;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° de la Directiva precitada establece que en un plazo que no exceda los cinco (05) meses de emitida la resolución de baja, se procede a ejecutar cualquiera de los actos de disposición regulados en la Directiva, precisando en su numeral 50.2 que los bienes muebles patrimoniales dados de baja quedan en custodia de la Oficina de Control Patrimonial hasta que se ejecute lo dispuesto en el numeral precedente;

Que, entre los tipos de actos de disposición final de los bienes muebles patrimoniales dado de baja que la Directiva establece en su artículo 61° se encuentran: a) Transferencia, b) Donación, c) Subasta pública y d) Permuta;

Que, el artículo 62° de la Directiva aludida define que la transferencia es el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una Entidad u Organización de la Entidad;

Que, el artículo 64° de la misma Directiva define que la donación es el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una persona jurídica sin fines de lucro o instituciones religiosas;

Que, el literal g) del numeral 8 del Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", aprobada por Resolución N 012-2016-EF/51.01, modificada por Resolución Directoral N° 011-2018-EF/51.01 y la Resolución Directoral N° 018-2020-EF/51.01, dispone que la administración de la entidad debe cumplir, con los procedimientos administrativos internos, de patrimonio y contables para el registro de los movimientos de los elementos de propiedades, planta y equipo, asegurando su control y registro;

Que, mediante Memorando N° 0085-2023-DDC HVCA/MC, de fecha 24 de febrero de 2023, la Dirección Desconcentrada de Cultura Huancavelica remitió a la Oficina General de Administración el Informe N° 056-2023-DDC-HVCA-SFC/MC, de fecha 22 de febrero de 2023, en el que manifiesta que cuarenta y un (41) bienes muebles patrimoniales se encuentran en mal estado de conservación al haber alcanzado el fin de su vida útil, razón por la cual solicita la baja física y contable de los mismos, con la finalidad de liberar los ambientes y espacios que vienen siendo ocupados por dichos bienes;



Que, mediante el informe del VISTO, la Oficina de Abastecimiento remitió el Informe Técnico N° 00007-2023-OAB/TTA/MC, emitido por la Coordinación de Control Patrimonial el cual sustenta la procedencia y recomienda la baja física y contable de diversos bienes muebles patrimoniales asignados a la Dirección Desconcentrada de Cultura Huancavelica que se encuentran en mal estado de conservación, como consecuencia del natural desgaste causado por su uso continuo, y al haber superado el ciclo óptimo de periodo de vida útil no resulta recomendable su uso, razón por la cual propone la baja física y contable, por la causal de falta de idoneidad del bien, de cuarenta y un (41) bienes muebles patrimoniales, advirtiéndose que en el expediente obran los informes y las fotografías remitidas por la Dirección Desconcentrada de Cultura Huancavelica, así como los documentos exigidos por la normatividad vigente, consignándose la relación detallada y valorizada de los mismos en el Anexo 01, que forma parte integrante de la presente resolución;

Que, en las condiciones en que se encuentran los bienes muebles propuestos para la baja física y contable por la causal de falta de idoneidad del bien, la disposición final de los mismos se realizará mediante transferencia gratuita a favor de una Entidad o a través de la donación a favor de Instituciones sin fines de lucro o instituciones religiosas que puedan manifestar por escrito su interés de ser beneficiarios de la donación de bienes dados de baja, previa publicación en la página web www.cultura.gob.pe de la institución, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.3.8 de la Directiva N° 006-2019-SG/MC "Procedimiento para la aceptación de donaciones otorgadas y/o recibidas por el Ministerio de Cultura";

Que, teniendo en consideración el sustento técnico y legal efectuado por la Coordinación de Control Patrimonial y por la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica, resulta procedente emitir el acto administrativo que apruebe la baja física y contable, por la causal de falta de idoneidad del bien, de cuarenta y un (41) bienes muebles patrimoniales, a fin de excluir de los registros contables y del inventario mobiliario institucional;

Con el visado de la Oficina de Abastecimiento y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento-SNA; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; Directiva N° 006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada por Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54.01;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la baja física y contable de cuarenta y un (41) bienes muebles patrimoniales de propiedad del Ministerio de Cultura, por la causal de falta de idoneidad de los bien, ubicados en la Dirección Desconcentrada de Cultura



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Huancavelica, cuyas denominaciones, detalles técnicos, códigos patrimoniales, las cuentas contables y los valores se detallan en el Anexo 01, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución; a fin de excluirlos de los registros patrimoniales y contables del Ministerio de Cultura, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que, en un plazo que no exceda de cinco (05) meses de emitida la presente Resolución, la Oficina de Abastecimiento, a través de Control Patrimonial, deberá ejecutar el acto de disposición final de los bienes muebles patrimoniales dados de baja, descritos en el artículo primero de la presente Resolución, mediante la transferencia gratuita a favor de una Entidad o a través de la donación a favor de una persona jurídica sin fines de lucro o instituciones religiosas.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento, a la Oficina de Contabilidad, a la Dirección Desconcentrada de Cultura Huancavelica, a la Coordinación de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento para su registro en el aplicativo Módulo Muebles del SINABIP-MEF, dentro de los plazos legales previstos; así como, al Órgano de Control Institucional, para los fines de su competencia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente

NESTOR SALDAÑA CAMPOS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 01

ÍTEM	CÓDIGO PATRIMONIAL	NOMBRE DEL BIEN	DETALLE TÉCNICO				EST.	FECHA DE REGIST.	CUENTA CONTABLE	VALORES AL 31/01/2023 (\$)			UBICACIÓN	CAUSAL DE BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO
			MARCA	MODELO	DIMENSIÓN	COLOR				VALOR EN LIBROS	DEP. ACUM	VALOR NETO			
1	746403550123	ARCHIVADOR DE MELAMINA	NO TIENE	04 CAJONES	0.40X0.60X1.40	MARRON	M	24/12/2012	1503.20102	496.00	495.00	1.00	DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN
2	746403210248	ARCHIVADOR DE MADERA	NO TIENE	04 CAJONES	0.50X0.60X1.33	HAYA	M	28/12/2011	1503.20102	637.20	636.20	1.00	DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN
3	746403550121	ARCHIVADOR DE MELAMINA	NO TIENE	04 CAJONES	0.50X0.60X1.30	MARRON	M	24/12/2012	1503.20102	496.00	495.00	1.00	DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN
4	746403210101	ARCHIVADOR DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	0.50X0.60X1.35	MARRON	M	31/12/1997	9105.0303	81.42			DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN
5	746403210216	ARCHIVADOR DE MADERA	NO TIENE	04 CAJONES	0.50X0.60X1.30	MARRON	M	31/12/2008	9105.0303	315.00			DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN
6	746403890016	ARCHIVADOR DE METAL	NO TIENE	04 CAJONES	0.50X0.60X1.30	PLOMO	M	31/12/1997	9105.0303	145.00			DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN
7	746403890303	ARCHIVADOR DE METAL	NO TIENE	04 CAJONES	0.45X0.70X1.30	PLOMO	M	31/12/2008	9105.0303	357.00			DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN
8	746403890316	ARCHIVADOR DE METAL	NO TIENE	04 CAJONES	0.48X0.70X1.35	CREMA	M	31/12/2007	9105.0303	357.00			DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN
9	746433050014	CREDENZA DE METAL	NO TIENE	03 CAJONES	1.50X0.45X0.75	CREMA	M	31/12/1997	9105.0303	80.00			DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN
10	746437120053	ESCRITORIO DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	1.20X0.70X0.75	MARRON	M	31/12/1996	9105.0303	50.00			DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN
11	746437120093	ESCRITORIO DE MADERA	NO TIENE	03 CAJONES	1.20X0.70X0.75	MARRON	M	31/12/1997	9105.0303	50.00			DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN



PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

12	746449320107	MESA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	1.20X0.50X0.75	MARRON	M	31/12/1999	9105.0303	20.00			DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN
13	746454750056	MESITA DE MADERA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	NO TIENE	NO TIENE	0.70X0.40X0.70	MARRON	M	24/09/1998	9105.0303	118.00			DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN
14	746460850076	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA	NO TIENE	NO TIENE	1.20X0.60X0.75	MARRON	M	31/12/1997	9105.0303	122.73			DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN
15	746460850197	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA	NO TIENE	NO TIENE	1.02X0.50X2.00	MARRON	M	30/11/2006	9105.0303	300.00			DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN
16	746460850302	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA	NO TIENE	NO TIENE	1.20X0.60X0.76	MARRON	M	07/05/2009	9105.0303	245.00			DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN
17	746460850325	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA	NO TIENE	NO TIENE	1.00X0.50X0.95	MARRON	M	31/07/2009	9105.0303	63.00			DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN
18	746460850349	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA	NO TIENE	NO TIENE	1.20X0.60X0.78	MARRON	M	31/07/2009	9105.0303	73.50			DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN
19	746469660017	PEDESTAL DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	0.40X0.40X0.90	BLANCO	M	31/12/1997	9105.0303	21.79			DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN
20	746481190773	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	M	31/12/1997	9105.0303	25.99			DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN
21	746481191219	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	C/BRAZOS	NO TIENE	MARRON	M	31/12/1997	9105.0303	26.55			DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN
22	746481191595	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	M	31/12/1997	9105.0303	26.55			DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: **TKBUYXL**



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

23	746482550088	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	VERDE	M	31/12/1997	9105.0303	38.10			DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN
24	746482550442	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	VERDE	M	31/12/1997	9105.0303	38.10			DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN
25	746481870008	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	M	31/12/1997	9105.0303	63.86			DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN
26	746481870075	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	CREMA	M	31/12/1997	9105.0303	63.86			DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN
27	746481870135	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	M	31/12/1997	9105.0303	63.86			DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN
28	746481870150	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	M	31/12/1997	9105.0303	63.86			DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN
29	746481870165	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	CREMA	M	31/12/1997	9105.0303	63.86			DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN
30	746481870180	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	M	31/12/1997	9105.0303	63.86			DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN
31	746481871423	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	M	31/12/1997	9105.0303	24.44			DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN
32	746481872120	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	CREMA	M	31/12/1997	9105.0303	25.00			DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN
33	746403890309	ARCHIVADOR DE METAL	NO TIENE	04 CAJONES	0.50X0.70X1.30	BEIGE	M	31/12/2008	9105.0303	357.00			DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN
34	746403890318	ARCHIVADOR DE METAL	NO TIENE	04 CAJONES	0.50X0.60X1.30	MARRON	M	31/12/2008	9105.0303	357.00			DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN
35	746437120010	ESCRITORIO DE MADERA	NO TIENE	03 CAJONES	1.20X0.70X0.76	MARRON	M	31/12/1997	9105.0303	50.00			DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

36	746489330263	SILLON GIRATORIO DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	EJECUTIVO	NEGRO	M	27/12/2011	9105.0303	369.00			DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN
37	746469660091	PEDESTAL DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	0.40X0.40X0.90	BLANCO	M	31/12/1997	9105.0303	21.79			DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN
38	746481190518	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	M	31/12/1997	9105.0303	5.00			DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN
39	746481191214	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	C/BRAZOS	MARRON	M	31/12/1997	9105.0303	35.40			DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN
40	746482552045	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	Q. PLAST	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	M	09/04/2014	9105.0303	22.10			DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN
41	746482552046	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	Q. PLAST	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	M	09/04/2014	9105.0303	22.10			DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN
										5,855.92	1,626.20	3.00			



PERÚ

Ministerio de Cultura

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

OFICINA DE ABASTECIMIENTO



Firmado digitalmente por
NAVARRETE CHILQUILLO Renzo
Albert FAU 20537630222 soft
Cargo: Director
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.02.2023 16:43:22 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Borja, 28 de Febrero del 2023

INFORME N° 000151-2023-OAB/MC

A : **NESTOR SALDAÑA CAMPOS**
Director General de la Oficina General de Administración

De : **RENZO ALBERT NAVARRETE CHILQUILLO**
Director de la Oficina de Abastecimiento

Asunto : Remite el Expediente Administrativo para la aprobación de la baja física y contable de cuarenta y uno (41) bienes muebles patrimoniales de propiedad del Ministerio de Cultura, por la causal de falta de idoneidad del bien, ubicados en la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica.

Referencia : INFORME TECNICO N° 000007-2023-OAB-TTA/MC

Me dirijo a usted para manifestarle que, mediante el documento de la referencia, la Coordinadora de Control Patrimonial sustenta y recomienda la aprobación de la baja física y contable por la causal de falta de idoneidad del bien de cuarenta y uno (41) bienes muebles patrimoniales de propiedad del Ministerio de Cultura, ubicados en la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica, de conformidad con los procedimientos establecidos en la normatividad relativa vigente, con la finalidad de excluir de los registros contables y del inventario institucional.

En tal sentido, considero procedente las conclusiones y recomendaciones esbozadas en el precitado Informe Técnico, por lo que, remito el Expediente Administrativo, conteniendo la documentación sustentatoria, así como el proyecto de Resolución Directoral, para su evaluación y aprobación de considerarlo procedente.

Atentamente,

RNC/pht
cc.: cc.:





PERÚ

Ministerio de Cultura

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

OFICINA DE ABASTECIMIENTO



Firmado digitalmente por TALLEDO AGUAYO Teodora FAU 2053763022 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.02.2023 12:12:00 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Borja, 28 de Febrero del 2023

INFORME TECNICO N° 000007-2023-OAB-TTA/MC

Para : **RENZO ALBERT NAVARRETE CHILQUILLO**
Director de la Oficina de Abastecimiento

De : **TEODORA TALLEDO AGUAYO**
Coordinadora de Control Patrimonial

Asunto : Procedencia de la baja física y contable de cuarenta y uno (41) bienes muebles patrimoniales de propiedad del Ministerio de Cultura, por la causal de falta de idoneidad del bien, ubicados en la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica.

ACTO DE PROCEDIMIENTO:

Marcar con "x"

ALTA		
ACTOS DE ADQUISICION	Aceptación de Donación	
	Reposición	
	Fabricación	
	Permuta	
	Transferencia	
	Disposición legal	
	Resolución judicial o laudo arbitral firme	
	Reproducción de semovientes	
Saneamiento administrativo de bienes muebles sobrantes		
ACTOS DE ADMINISTRACION	Afectación en Uso	
	Arrendamiento	
BAJA		
CAUSALES DE BAJA	Daño	
	Ejecución de garantía	
	Estado de Excedencia	
	Estado de Chatarra	
	Falta de idoneidad del bien	X
	Mantenimiento o reparación onerosa	
	Obsolescencia Técnica	
	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE	
	Saneamiento administrativo de bienes muebles patrimoniales faltantes	
	Sustracción	
	Transformación	
ACTOS DE DISPOSICION	Invalidez de Semoviente	
	Transferencia	
	Donación	
	Subasta pública	
	Permuta	

I. DATOS GENERAL. -

Nombre de la Entidad	Ministerio de Cultura
Dirección	Av. Javier Prado Este N° 2465
Ubicación	Entre Av. Javier Prado Este y Av. Aviación, San Borja
Teléfono	6189393, Anexo 3119

II. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA.

Macar con "X"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	Documentos sustentatorios para la baja física y contable	
1	Memorando N° 0085-2023-DDC HVCA/MC, de fecha 24 de febrero de 2023	X
2	Informe N° 056-2023-DDC-HVCA-SFC/MC, de fecha 22 de febrero de 2023	X
3	Panel fotográfico de diversos mobiliarios	X

III. BASE LEGAL. -

- 3.1. Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura.
- 3.2. Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento
- 3.3. Decreto Supremo N° 217-2019-EF se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento
- 3.4. Resolución de Contraloría 320-2006-CG, que aprueba las Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público.
- 3.5. Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54.01 que aprueba la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento".
- 3.6. Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", aprobada por Resolución N 012-2016-EF/51.01, modificada por Resolución Directoral N° 011-2018-EF/51.01 y la Resolución Directoral N° 018-2020-EF/51.01.
- 3.7. Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.

IV. ANTECEDENTES. -

- 4.1. Mediante Memorando N° 0085-2023-DDC HVCA/MC, de fecha 24 de febrero de 2023, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica remitió a la Oficina General de Administración el Informe N° 056-2023-DDC-HVCA-SFC/MC, de fecha 22 de febrero de 2023, en el que manifiesta que cuarenta y uno (41) bienes muebles patrimoniales se encuentran en mal estado de conservación al haber alcanzado el fin de su vida útil, razón por la cual, solicita la baja física y contable de los mismos, con la finalidad de liberar los ambientes y espacios que vienen siendo ocupados por dichos bienes.

V. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES PROPUESTOS PARA LA BAJA FÍSICA Y CONTABLE POR LA CAUSAL DE FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN

En el **Anexo 01** se adjunta la relación detallada y valorizada de cuarenta y uno (41) bienes muebles patrimoniales ubicados en la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica, propuestos para la baja física y contable por la causal de falta de idoneidad del bien.

VI. ANALISIS Y EVALUACIÓN. -

- 6.1. A través del N° 0085-2023-DDC HVCA/MC, de fecha 24 de febrero de 2023, que contiene el Informe N° 056-2023-DDC-HVCA-SFC/MC, de fecha 22 de febrero de 2023 la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica remitió a la Oficina General de Administración la relación de cuarenta y uno (41) bienes muebles patrimoniales, señalando que se encuentran en mal estado de conservación al haber alcanzado el fin de su vida útil, razón por la cual, es necesario proponer la aprobación de la baja física y contable por la causal de falta de idoneidad del bien, y su posterior disposición final de conformidad a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- 6.2. Al respecto, el artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento-SNA, aprobado mediante

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Decreto Supremo N° 217-2019-EF, establece que la Dirección General de Abastecimiento-DGA, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento ejerce, entre otras funciones, la de regular la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del SNA.

- 6.3. El literal h) del numeral 4.2 del artículo 4° de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada por Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54.01, define a la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales, como un conjunto de actos y procedimientos ejecutados para el manejo eficiente de los bienes muebles patrimoniales. Comprende los actos de adquisición, administración y disposición, así como los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión, entre otros de gestión interna.
- 6.4. El Artículo 47° de la precitada Directiva define la baja como Procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC.
- 6.5. Asimismo, el numeral 48.1 del Artículo 48° de la Directiva determina las causales para la baja, entre otras: (...) e) Falta de idoneidad del bien, cuando el desgaste natural y/o el producido por su uso ordinario hace que el bien mueble patrimonial no resulte óptimo para su uso.
- 6.6. Con relación al trámite de aprobación de baja, la aludida Directiva en su numeral 49.1 del Artículo 49° establece que la Oficina de Control Patrimonial identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un Informe Técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja. La documentación se remite a la Oficina General de Administración para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable. Dicha resolución contiene como mínimo la descripción del bien mueble patrimonial y su valor.
- 6.7. De igual forma, la Directiva en su numeral 50.1 del Artículo 50°, respecto del plazo para ejecutar los actos de disposición y custodia establece que en un plazo que no exceda los cinco (05) meses de emitida la resolución de baja, se procede a ejecutar cualquiera de los actos de disposición regulados en la Directiva. Así como, en su numeral 50.2 señala que los bienes muebles patrimoniales dados de baja quedan en custodia de la OCP hasta que se ejecute lo dispuesto en el numeral precedente.
- 6.8. Entre los tipos de actos de disposición final de los bienes muebles patrimoniales dado de baja que la Directiva establece en su Artículo 61° se encuentran: a) Transferencia, b) Donación, c) Subasta pública y d) Permuta. Asimismo, el Artículo 62° define que la transferencia es el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una Entidad u Organización de la Entidad y el Artículo 64° define que la donación es el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una persona jurídica sin fines de lucro o instituciones religiosas.
- 6.9. El literal g) del numeral 8 del Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", aprobada por Resolución N 012-2016-EF/51.01, modificada por Resolución Directoral N° 011-2018-EF/51.01 y la Resolución Directoral N° 018-2020-EF/51.01, dispone que la administración de la entidad debe cumplir, con los procedimientos administrativos internos, de patrimonio y contables para el registro de los movimientos de los elementos de PPE, asegurando su control y registro.

- 6.10. En las condiciones en que se encuentran los bienes muebles propuestos para la baja física y contable por la causal de falta de idoneidad del bien, la disposición final de los mismos se realizará mediante transferencia gratuita a favor de una Entidad o a través de la donación a favor de Instituciones sin fines de lucro o instituciones religiosas que puedan manifestar por escrito su interés de ser beneficiarios de la donación de bienes dados de baja, previa publicación en la página web www.cultura.gob.pe de la institución, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.3.8 de la Directiva N° 006-2019-SG/MC "Procedimiento para la aceptación de donaciones otorgadas y/o recibidas por el Ministerio de Cultura".
- 6.11. Teniendo en consideración el sustento técnico y legal resulta procedente recomendar la emisión del acto administrativo que apruebe la baja física y contable de cuarenta y uno (41) bienes muebles patrimoniales ubicados en la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica, por la causal de Falta de Idoneidad del bien a fin de excluir de los registros contables y del inventario mobiliario institucional.

VII. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS. –

7.1. Observaciones. –

Ninguna

7.2. Comentarios. –

Ninguno

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. –

8.1. Conclusiones. –

- 8.1.1. De acuerdo a la evaluación de la documentación señalada en el numeral II, el análisis de las disposiciones legales esgrimidas en el numeral III y los antecedentes indicados en el numeral IV del presente informe técnico, se concluye que la cantidad de cuarenta y uno (41) bienes muebles patrimoniales ubicados en la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica se encuentran en mal estado de conservación al haber alcanzado el fin de su vida útil, razón por la cual, es necesario proponer la baja física y contable por la causal de falta de idoneidad del bien a fin de excluir de los registros contables y del inventario institucional, los mismos que detallados y valorizados en el **Anexo 01** se adjunta al presente Informe Técnico, cuyo acto requiere ser aprobado mediante Resolución Directoral de la Oficina General de Administración, de conformidad con la normatividad vigente.

8.2. Recomendaciones. -

- 8.2.1. De conformidad a lo dispuesto en la normatividad vigente, se recomienda la aprobación de la baja física y contable de cuarenta y uno (41) bienes muebles patrimoniales por la causal de falta de idoneidad del bien, ubicados en la en la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica, detallados y valorizados en el **Anexo 01** que forman parte integrante del presente Informe Técnico a fin de excluir de los registros contables y del inventario institucional del Ministerio de Cultura.
- 8.2.2. En tal sentido, recomiendo que el presente Informe Técnico, sea elevado a la Oficina General de Administración, para su evaluación y de encontrarlo conforme, se prosiga con el trámite de aprobación de la baja física y



PERÚ

Ministerio de Cultura

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
contable de los bienes muebles detallados en el Numeral V del presente informe. Se adjunta proyecto Resolución Directoral.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines expuestos.

Atentamente,



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 01

ÍTEM	CÓDIGO PATRIMONIAL	NOMBRE DEL BIEN	DETALLE TÉCNICO				EST.	FECHA DE REGIST.	CUENTA CONTABLE	VALORES AL 31/01/2023 (S/)			UBICACIÓN	CAUSAL DE BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO
			MARCA	MODELO	DIMENSIÓN	COLOR				VALOR EN LIBROS	DEP. ACUM	VALOR NETO			
1	746403550123	ARCHIVADOR MELAMINA DE	NO TIENE	04 CAJONES	0.40X0.60X1.40	MARRON	M	24/12/2012	1503.20102	496.00	495.00	1.00	DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN
2	746403210248	ARCHIVADOR MADERA DE	NO TIENE	04 CAJONES	0.50X0.60X1.33	HAYA	M	28/12/2011	1503.20102	637.20	636.20	1.00	DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN
3	746403550121	ARCHIVADOR MELAMINA DE	NO TIENE	04 CAJONES	0.50X0.60X1.30	MARRON	M	24/12/2012	1503.20102	496.00	495.00	1.00	DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN
4	746403210101	ARCHIVADOR MADERA DE	NO TIENE	NO TIENE	0.50X0.60X1.35	MARRON	M	31/12/1997	9105.0303	81.42			DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN
5	746403210216	ARCHIVADOR MADERA DE	NO TIENE	04 CAJONES	0.50X0.60X1.30	MARRON	M	31/12/2008	9105.0303	315.00			DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN
6	746403890016	ARCHIVADOR METAL DE	NO TIENE	04 CAJONES	0.50X0.60X1.30	PLOMO	M	31/12/1997	9105.0303	145.00			DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN
7	746403890303	ARCHIVADOR METAL DE	NO TIENE	04 CAJONES	0.45X0.70X1.30	PLOMO	M	31/12/2008	9105.0303	357.00			DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN
8	746403890316	ARCHIVADOR METAL DE	NO TIENE	04 CAJONES	0.48X0.70X1.35	CREMA	M	31/12/2007	9105.0303	357.00			DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN
9	746433050014	CREDENZA DE METAL	NO TIENE	03 CAJONES	1.50X0.45X0.75	CREMA	M	31/12/1997	9105.0303	80.00			DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN
10	746437120053	ESCRITORIO MADERA DE	NO TIENE	NO TIENE	1.20X0.70X0.75	MARRON	M	31/12/1996	9105.0303	50.00			DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN
11	746437120093	ESCRITORIO MADERA DE	NO TIENE	03 CAJONES	1.20X0.70X0.75	MARRON	M	31/12/1997	9105.0303	50.00			DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

12	746449320107	MESA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	1.20X0.50X0.75	MARRON	M	31/12/1999	9105.0303	20.00			DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN
13	746454750056	MESITA DE MADERA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	NO TIENE	NO TIENE	0.70X0.40X0.70	MARRON	M	24/09/1998	9105.0303	118.00			DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN
14	746460850076	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA	NO TIENE	NO TIENE	1.20X0.60X0.75	MARRON	M	31/12/1997	9105.0303	122.73			DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN
15	746460850197	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA	NO TIENE	NO TIENE	1.02X0.50X2.00	MARRON	M	30/11/2006	9105.0303	300.00			DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN
16	746460850302	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA	NO TIENE	NO TIENE	1.20X0.60X0.76	MARRON	M	07/05/2009	9105.0303	245.00			DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN
17	746460850325	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA	NO TIENE	NO TIENE	1.00X0.50X0.95	MARRON	M	31/07/2009	9105.0303	63.00			DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN
18	746460850349	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA	NO TIENE	NO TIENE	1.20X0.60X0.78	MARRON	M	31/07/2009	9105.0303	73.50			DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN
19	746469660017	PEDESTAL MADERA DE	NO TIENE	NO TIENE	0.40X0.40X0.90	BLANCO	M	31/12/1997	9105.0303	21.79			DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN
20	746481190773	SILLA MADERA FIJA DE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	M	31/12/1997	9105.0303	25.99			DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN
21	746481191219	SILLA MADERA FIJA DE	NO TIENE	C/BRAZOS	NO TIENE	MARRON	M	31/12/1997	9105.0303	26.55			DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN
22	746481191595	SILLA MADERA FIJA DE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	M	31/12/1997	9105.0303	26.55			DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

23	746482550088	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	VERDE	M	31/12/1997	9105.0303	38.10			DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN
24	746482550442	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	VERDE	M	31/12/1997	9105.0303	38.10			DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN
25	746481870008	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	M	31/12/1997	9105.0303	63.86			DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN
26	746481870075	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	CREMA	M	31/12/1997	9105.0303	63.86			DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN
27	746481870135	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	M	31/12/1997	9105.0303	63.86			DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN
28	746481870150	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	M	31/12/1997	9105.0303	63.86			DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN
29	746481870165	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	CREMA	M	31/12/1997	9105.0303	63.86			DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN
30	746481870180	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	M	31/12/1997	9105.0303	63.86			DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN
31	746481871423	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	M	31/12/1997	9105.0303	24.44			DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN
32	746481872120	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	CREMA	M	31/12/1997	9105.0303	25.00			DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN
33	746403890309	ARCHIVADOR METAL DE	NO TIENE	04 CAJONES	0.50X0.70X1.30	BEIGE	M	31/12/2008	9105.0303	357.00			DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN
34	746403890318	ARCHIVADOR METAL DE	NO TIENE	04 CAJONES	0.50X0.60X1.30	MARRON	M	31/12/2008	9105.0303	357.00			DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN
35	746437120010	ESCRITORIO MADERA DE	NO TIENE	03 CAJONES	1.20X0.70X0.76	MARRON	M	31/12/1997	9105.0303	50.00			DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

36	746489330263	SILLON GIRATORIO DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	EJECUTIVO	NEGRO	M	27/12/2011	9105.0303	369.00			DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN
37	746469660091	PEDESTAL MADERA DE	NO TIENE	NO TIENE	0.40X0.40X0.90	BLANCO	M	31/12/1997	9105.0303	21.79			DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN
38	746481190518	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	M	31/12/1997	9105.0303	5.00			DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN
39	746481191214	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	C/BRAZOS	MARRON	M	31/12/1997	9105.0303	35.40			DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN
40	746482552045	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	Q. PLAST	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	M	09/04/2014	9105.0303	22.10			DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN
41	746482552046	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	Q. PLAST	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	M	09/04/2014	9105.0303	22.10			DDC-HUANCAVELICA	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA O DONACIÓN
										5,855.92	1,626.20	3.00			



PERÚ

Ministerio de Cultura

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



BICENTENARIO
PERÚ 2021



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE
CULTURA HUANCVELICADIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE
CULTURA HUANCVELICAFirmado digitalmente por HUAMANI
DIAZ Jhon Rene FAU 20537630222
softMotivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.02.2023 08:53:15 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huancavelica, 24 de Febrero del 2023

MEMORANDO N° 000085-2023-DDC HVCA/MC

**Para : NESTOR SALDAÑA CAMPOS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**De : JHON RENE HUAMANI DIAZ
DIRECTOR (E) DE LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE
CULTURA HUANCVELICA**

**Asunto : SOLICITUD DE BAJA DE BIENES MUEBLES DE LA DIRECCION
DESCONCENTRADA DE CULTURA DE HUANCVELICA.**

**Referencia : PROVEIDO N° 000978-2023-DDC HVCA/MC (22FEB2023)
INFORME N° 000056-2023-DDC HVCA-SFC/MC (22FEB2023)**

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, para saludarla cordialmente a nombre de la Dirección Desconcentrada de Cultura Huancavelica.

Por el presente, en atención al documento de la referencia, remito el informe emitido por la Administradora de esta Dependencia, quien **solicita baja de bienes muebles de la Dirección Desconcentrada de Cultura Huancavelica**, adjunto sustento en el SGD, así como en físico en dos (02) folios, el cual será remitido por Olva Courier, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión, para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

JHD/mmh

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja
Central Telefónica: (511) 618 9393
www.gob.pe/cultura



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**



















